



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia.”

Iquitos, 11 junio 2021

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°003-2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA –UNAP DEL 11 DE MARZO 2021 SOBRE APROBACION REGLAMENTO INTERNADO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA-UNAP.

FECHA: Viernes 11/06/2021.

HORA: 8 PM

AGENDA: APROBACION REGLAMENTO INTERNADO FARMACIA.

MEDIO: Google Meet

En la ciudad de Iquitos, en el día de la fecha, con la presencia del Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Andrés Oberti Núñez Román, y con la asistencia de los Miembros del Consejo de Facultad de Farmacia que se detallan a continuación, siendo las 8.25 pm, del 11 de Junio 2021, se procede a pasar lista por segunda vez, a los miembros del Consejo.

Asistieron:

- Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui Dra.
- Ing. Cleto Jara Herrera. Mgr
- QF. Brenda Soraya Urday R.
- Est. Farmacia Severino Gallardo

Estando ausentes:

- QF. Luis Domingo Nonato R.
- MC.Charles Ocampo Falcon,
- Q.F. Luis Vílchez Alcalá
- Est. Farmacia William Buzzo.
- Est. Reynaldo Colome.



Invitados

-QF. Roy Alvarez Marreros.

-QF. Ivonne Navarro

Presidió la Reunión el Decano, Dr. Andrés Oberti Núñez Román. Siendo aproximadamente las 8.25pm, estando presentes Cuatro (04) integrantes del Consejo de Facultad, asimismo dos (02) invitados, siendo necesario unificar criterios sobre la aprobación del Reglamento de Internado Farmacéutico 2021 de los Estudiantes de la Facultad de Farmacia.

Menciona el Sr. Decano que el Hospital Regional Loreto viene exigiendo como requisito básico la aprobación del Reglamento de Internado Farmacéutico, para dar inicio al internado con fecha 1 de julio del presente año, el mismo que por efectos de la pandemia que estamos atravesando no ha tenido la coordinación necesaria para su análisis y debate.

Menciona que el HRL también cuenta con su propio reglamento de internado clínico hospitalario, y que el mismo debe ser cumplido a cabalidad permitiendo que el interno desarrolle con eficiencia su labor asistencial.

El HRL, solicita al interno un file completa que abarca syllabus internado, reglamento internado, Promedio Ponderado no menor de 13, certificado de vacunación antitetánica y fiebre amarilla, certificados de salud mental y salud física, constancias de vacunación COVID 19, debiendo presentarse todos estos documentos 15 días antes, de tal forma que para el 1 de julio debe encontrarse todo listo.

Inq. Cleto Jara: Menciona que el mencionado reglamento esta incompleto porque no considera la investigación ni el trabajo en la industria, el mismo se orienta a la parte clínica dirigida a establecimientos de salud y Hospitales, menciona además que el Art. 39 literal F ,comenta que sobre los desplazamientos o rotaciones de los internos tendrá injerencia el comité técnico de la facultad, al respecto no tiene relación porque los alumnos están haciendo su labor en centros asistenciales, entonces tendría que especificarse por cuanto la rotación y cambio de los



alumnos dentro de los servicios lo determina la institución donde desarrollan su labor de internos.

La QF .Ivonne Navarro : Señala que el mencionado reglamento se trabajó en base al Reglamento de la facultad de Medicina UNAP y por tanto si debieran hacerse algunos ajustes debe solicitarse el apoyo del colega QF. Roy Alvarez para desarrollar el mismo a nivel Hospitalario, se ha venido trabajando considerando otros convenios hospitalarios y cadenas de boticas, en mérito a ello se trabaja para evaluar el presente reglamento que al mantener estas observaciones urge mejorarla.

QF. Andres Nuñez, aclara que efectivamente no se ha considerado las áreas de Investigación en Industria farmacéutica, pero dada la coyuntura y ante la necesidad de que los alumnos puedan dar inicio a sus actividades se debe unificar criterios para el presente reglamento, posteriormente y como modificación al presente Reglamento se podrían considerar estos alcances.

Señala además que en el documento impreso que no fue alcanzado al Ing. Cleto se han modificado el Art.35-literal F donde no se menciona a la facultad ni al comité, habiéndose corregido las observaciones al respecto.

Procede a dar lectura las finalidades y alcances del Internado, la organización administrativa, las funciones del docente coordinador, derechos y deberes de los internos y evaluación de los mismos.

La QF.Brenda Urday. Señala el mismo criterio indicando que el presente Reglamento está dirigido a la parte clínica pero no abarca industria, control de calidad, ni investigación, señala la importancia de incorporar algunos artículos relacionadas a estas áreas importantes de la profesión, por cuanto hay alumnos que podrían viajar a desarrollar su internado a la capital y tendrían esta dificultad, es probable que podamos revisar los reglamentos a nivel de otras Universidades como Cayetano Heredia, San Marcos, Wiener, etc.

Ing. Reyna Gladys Cárdenas. precisa que el reglamento debe estar acorde al perfil profesional del egresado de la Facultad, la

23a

gran dificultad en nuestra región es la carencia de industria, por tanto nuestra experiencia en este sector es limitado.

El QF Andres Nuñez, indica que entiende la necesidad de ampliar los lineamientos para adecuar nuestro Reglamento sin embargo por la premura del tiempo necesitamos adecuar el que tenemos con el compromiso de modificar más adelante orientándolo al sector de industria y control de calidad, el problema es que se dificulta reunirnos y algunos colegas miembros de Consejo de Facultad no participan y esto nos limita.

Señala que para el presente periodo son dieciocho(18) internos que van directo al Hospital, existen dos (02) que no figuran en lista oficial y que serán enviados al CIRNA.

Menciona asimismo que a raíz de la pandemia, la necesidad de las instituciones se ha incrementado contratando estudiantes en calidad de internos de los carreras Medicina, Enfermería, Odontología y Farmacia, es la razón por la cual tienen buena acogida los internos.

Informa además que efectivamente tenemos pocos convenios en la Región, que a raíz de la pandemia se ha dificultado los convenios con otras instituciones mencionando que el convenio con Essalud ha generado una deuda económica grande de la UNAP con EsSalud, lo cual dificulta el acceso como sede de internado.

Ante esta situación se ha reestructurado la comisión de Prácticas y Convenios Institucionales para mejorar estos aspectos que nos permitan actualizar nuestras sedes.

Ing. Reyna Cardenas: señala que el comité se preocupe en regularizar los convenios, ahora que sólo tenemos con el Hospital Regional, existiendo otras instituciones importantes en la región.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

“Que el comité de Internado clínico haga las modificaciones al Reglamento trabajado por la Comisión presidida por el Dr. José Torres Tejada y en el plazo más breve, que puede ser el próximo viernes 18 de junio, podamos reunirnos para el debate y aprobación correspondiente.”

Esta propuesta se somete a votación obteniéndose los siguientes resultados.

- QF Brenda Urday , manifiesta su acuerdo con la propuesta.
- El Ing. Cleto Jara Herrera, manifiesta su respaldo a la propuesta
- La Ing. Reyna Gladys Cárdenas manifiesta su respaldo.
- Est. Farm. Severino GALLARDO también manifiesta su conformidad con la propuesta.

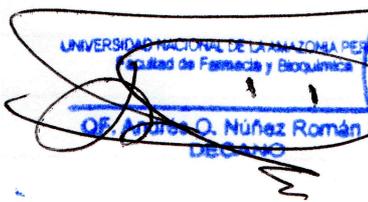
Siendo el Resultado Final, aprobada por unanimidad de todos los presentes.

- 1.-Dr.Andres O.Núñez Roman (Decano)-----
- 2.-Ing. Reyna Gladys VDA. de Reátegui Dra.-----
- 3.-Ing.Cleto JARA HERRERA-Mgr-----
- 4.-QF.Brenda Soraya Urday Mgr-----
- 5.-EF .Severino GALLARDO DAHUA-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Lucetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
QF Andres O. Núñez Román
Decano
